

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA  
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL  
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veinte (20) de abril de dos mil dieciocho (2018).

**Magistrado Ponente:** Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

<b>PROCESO:</b>	ORDINARIO LABORAL- LEY 1149 DE 2007.
<b>DEMANDANTE:</b>	ANA MILEIS ROMERO SÁNCHEZ.
<b>DEMANDADO:</b>	TRANSPORTE MONTEJO
<b>JUZGADO DE ORIGEN:</b>	SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.
<b>RADICACION:</b>	44001-31-05-002-2015-00145-01.

Discutido y aprobado el diecisiete (17) de abril de dos mil dieciocho (2018),  
Según Acta No. 0012

Realizado el estudio preliminar del recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte DEMANDANTE contra la sentencia proferida el 21 de noviembre de 2017, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Riohacha, La Guajira, se procede a ADMITIRLO en el efecto suspensivo conforme lo establece el artículo 65 del CSTSS, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 325 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

Magistrado



ROBERTO ARÉVALO CARRASCAL

Magistrado



HOOVER RAMOS SALAS

Magistrado.